



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al incremento de los créditos de la convocatoria para el ejercicio 2017 de las subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que prestan servicios sociales especializados a personas con discapacidad para la prestación de servicios y el mantenimiento de plazas, para el ejercicio 2017, aprobada mediante Orden de 14 de diciembre de 2016. (2017050087)

BDNS(Identif.): 327489

BDNS(Identif.): 327490

BDNS(Identif.): 327492

BDNS(Identif.): 327493

BDNS(Identif.): 327495

BDNS(Identif.): 327496

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.B y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 3, de fecha 4 de enero de 2017, extracto de 14 de diciembre de 2016 referido a la convocatoria para el ejercicio 2017 de las subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que prestan servicios sociales especializados a personas con discapacidad para la prestación de servicios y el mantenimiento de plazas, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Mediante Orden de 14 de diciembre de 2016, se han convocado subvenciones destinadas a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad para la prestación de servicios y el mantenimiento de plazas, para el ejercicio 2017, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 3, de 4 de enero de 2017, estando financiada a través de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- Entidades públicas que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura: aplicación presupuestaria 11.06.232.A.460.00 por importe de 236.134 € (proyectos 2010.18.002.004500, importe 37.256,00; proyecto 2010.18.002.0046, importe 66.102,00 €; y 2010.18.002.0047, importe 132.776,00 €).
- Entidades privadas que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura: aplicación presupuestaria 11.06.232.A.489.00 por importe de 6.541.050,00 € (proyectos 2010.18.002.0043, importe 131.620,00€; proyecto 2010.18.002.0044, importe 318.671,00 €; proyecto



2010.18.002.0045, importe 428.018,00 €; proyectos 2010.18.002.0046, importe 5.207.204,00 €; y 2010.18.002.0047, importe 455.537,00 €).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el aumento de los créditos en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva, exige anuncio del órgano que ha aprobado la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación efectuada.

Por todo lo anterior, se procede al anuncio de la ampliación de los créditos previstos en el artículo 9 de la Orden de convocatoria correspondientes a las aplicaciones 11.06.232.A.460.00 en la cuantía de 8.200,00 euros y en la aplicación presupuestaria 11.06.232.A.489.00 en un importe de 124.628,00 euros, y a la modificación del extracto de 14 de diciembre de 2016 en el apartado cuarto referido a la cuantía, de manera que las aplicaciones, proyectos y cuantías correspondientes a las subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que prestan servicios sociales especializados a personas con discapacidad para la prestación de servicios y el mantenimiento de plazas, para el ejercicio 2017, serán las siguientes:

Aplicación presupuestaria 11.06.232.A.460.00 Importe total: 244.334,00 € Proyectos e Importes:- Mantenimiento de Centros de Día de personas con discapacidad (2010.18.002.004500) Importe: 37.256,00 € - Mantenimiento de Residencias y Pisos Tutelados (2010.18.002.004600) Importe: 69.902,00 € - Mantenimiento de Centros Ocupacionales (2010.18.002.004700) 37.176,00.

Aplicación presupuestaria: 11.06.232.A.489.00 Importe total: 6.665.678,00€ Proyectos e importes: - Servicio de Atención Temprana (2010.18.002.004300) Importe: 165.620,00 € - Servicio de Habilitación Funcional (2010.18.002.004400) Importe: 399.671,00 € - Mantenimiento de Centros de Día de personas con discapacidad (2010.18.002.004500) Importe: 428.018,00 € - Mantenimiento de Residencias y Pisos Tutelados (2010.18.002.004600) Importe: 5.216.204,00 € - Mantenimiento de Centros Ocupacionales (2010.18.002.004700) Importe: 456.165,00 €.

Mérida, 24 de marzo de 2017.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA